Río Grande, 18 de agosto de 2023.

VISTO el expediente Nº MS-E-42307-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para refaccionar habitaciones de internación, solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido Nº 18, obrante en orden gen N° 07.

Que en orden gen Nº 30 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1664/2023 autorizando el segundo llamado a la Compra Directa N° 16/23, por la cual se tramita la adquisición de insumos para refaccionar habitaciones de internación, solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 18/23 en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en orden gen N° 42 la Division Compras expone no haber recibido ofertas.

Que en orden gen N° 43 el área requirente informa que persiste la necesidad de lo solicitado.

Que en orden gen Nº 44 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un tercer y último llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el tercer llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización Nº 18/2023.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (578).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Provincial Nº 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el segundo llamado a la compra directa Nº 16/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el tercer llamado a la Compra Directa N°18/2023, por la cual se tramita la adquisición de insumos para refaccionar habitaciones de internación, solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido Nº 18, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1746 /23.-

HRRG
YG

Gomez Yanina
Leg. 20187349/60
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
18/08/2023 11:59